

RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06071 BADAJOZ

Resolución nº: 261/2018
Fecha: 6 de abril de 2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento Electoral de la Universidad de Extremadura, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional, y en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (D.O.E. de 23), tengo a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: Convocar las elecciones a Decano de la **Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional** de la Universidad de Extremadura, estableciendo como día de la convocatoria el **11 de abril de 2018**.

Segundo: Dar traslado de la presente resolución al Sr. Decano de la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional, al Sr. Presidente de la Junta Electoral, al Sr. Vicerrector de Profesorado y a la Sra. Secretaria General de la Universidad de Extremadura, para su información y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

En Cáceres, a 6 de abril de 2018
EL RECTOR,



Fdo./: Segundo Píriz Durán